Oficina/unidad: REG01

Nº Registro: 109 Año: 2021 Fecha: 29/01/2021 Hora: 09:36

Subdirección General de Recursos Naturales Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD



Ref.- FR/msr

AYUNTAMIENTO DE CANENCIA Plaza de la Constitución, 1 28743 Canencia, Madrid

Estimada alcaldesa

Después del paso de la borrasca "Filomena" y del largo periodo de tiempo con limitaciones de distinto tipo especialmente los de actividades en ambientes interiores y de desplazamiento como consecuencia de la pandemia COVID-19, se hace necesario recordar ciertas normas en relación con el uso de las áreas recreativas forestales, y así me dirijo a ustedes para informarles que tras el paso de la borrasca Filomena, numerosos árboles han sufrido daños estructurales, en su estructura y ramas aunque muchas de ellas, todavía no hayan caído, o se hayan desgarrado.

No habiendo tenido tiempo aún para realizar todas las labores de limpieza y análisis de la situación en la que han quedado, y en vista del nuevo aviso de lluvias y fuertes vientos, existe un riesgo importante de nuevas caídas de ramas y árboles, por lo que, para evitar que estas incidencias tengan alguna consecuencia fatal para los ciudadanos, por lo que se hace necesario recordar que el uso de las áreas recreativas forestales de gestión de la Comunidad de Madrid tienen su utilización prohibida tanto por los protocolos COVID-19, como por la situación de peligrosidad consecuencia de la borrasca "Filomena". Se solicita que en la medida de su capacidad colabore en el cumplimiento de esta doble prohibición en el ámbito de su municipio.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

Reciba un cordial saludo

Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Firmado digitalmente por: DEL OLMO FLOREZ LUIS Fecha: 2021.01.20 18:04